

[www.euipo.es](http://www.euipo.es):

## Abierto el 5º plazo para que las pymes puedan beneficiar del reembolso del 50% de las tasas de solicitud de marcas y diseños



ideas powered  
for business  
European Union Intellectual Property Office

5º PLAZO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FONDO PARA PYMES

Vales de Propiedad Intelectual para PYMES  
Reducción del 75% en servicios de prediagnóstico.  
Reducción 50% en las tasas de solicitud básicas de marcas,  
dibujos o modelos

Más información:  
[www.euipo.europa.eu](http://www.euipo.europa.eu)

Afectará tanto a las tasas de la OEPM, a nivel nacional, como a las de EUIPO en el ámbito europeo. Las pymes se pueden beneficiar del reembolso del 50% de las tasas de solicitud de marcas y diseños que cobra la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas) a nivel nacional, así como de las abonadas a EUIPO (Oficina de la Propiedad Intelectual de la UE), en lo que concierne al ámbito europeo.

Finalidad: que las PYMES obtengan el máximo rendimiento de sus activos en propiedad industrial para lo que se dispondrá de subvenciones que totalizan los veinte millones de euros.

El plazo de solicitud finaliza el 30 de septiembre de 2021, para que las pequeñas y medianas empresas puedan solicitar subvención a la EUIPO para desarrollar sus estrategias de propiedad industrial (PI) y proteger sus derechos, a nivel nacional y de la UE.

El programa, abierto a todas las empresas de la Unión Europea que se ajustan a la definición oficial de pyme, ofrece apoyo financiero en forma de reembolsos por solicitud de marcas y diseños y por servicio de diagnóstico previo de la propiedad industrial de hasta un importe máximo de 1.500 euros por empresa.

Las ventajas financieras se articulan en dos modalidades:

- a) Por un lado reducción del 75 % en los servicios de prediagnóstico de la PI. Ofrece cobertura para que los auditores profesionales en materia de PI ayuden a determinar el valor de los activos en materia de propiedad intelectual de una empresa. Algo que, adicionalmente, permitirá a las empresas para analizar cómo conformar su estrategia comercial de PI: tanto ahora como en el futuro.
- b) En segundo lugar, se ofrece una reducción del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas y diseños, una vez que la empresa haya decidido cuáles son los derechos de propiedad intelectual que desea proteger a nivel nacional, regional y de la UE, donde la pyme podrá obtener un descuento del 50% en sus tasas de solicitud.

Conviene señalar que **la solicitud de subvención debe realizarse previamente y esperar** a la comunicación de concesión antes de realizar el registro de la marca o diseño concernido. Después de recibir la comunicación de concesión, la empresa **dispondrá de un mes** para hacer efectivo los correspondientes registros.